

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Demarcaciones de Carreteras

ARAGON
Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benabarre (Huesca) con motivo de las obras del «Proyecto modificado de la variante de Benabarre, número 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 62,00 a 66,00. Clave: 1-HU-310.M», a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, considerando, implícita la necesidad de ocupación de los mismos, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 11 de mayo de 1989, a las once horas, en el Ayuntamiento de Benabarre para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de propietarios expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benabarre y en las oficinas de esta Demarcación, sitas en calle Coso, número 24, cuarta, Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Benabarre o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular ante esta Demarcación, y hasta la fecha del levantamiento de las actas, las alegaciones, por escrito, que consideren necesarias a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—5.989-E.

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimientos de urgencia)

Título de la obra: «Proyecto de construcción de Ronda B. Variante este de Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Riocorvo-Torrelavega. Plan General de Carreteras». Clave: 43-S-2520.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTES

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartes (Cantabria), en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Número de finca	Fecha	Hora	Lugar
De 1 a 3	12-5-1989	De 9,30 a 10,30	Ayuntamiento de Cartes.
De 4 a 7	12-5-1989	De 10,30 a 11,30	Ayuntamiento de Cartes.
De 8 a 10	12-5-1989	De 11,30 a 12,30	Ayuntamiento de Cartes.
De 11 a 13	12-5-1989	De 12,30 a 13,30	Ayuntamiento de Cartes.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de abril de 1989.—El Jefe de la Demarcación.— 5.982-E.

★

Título de la obra: «Proyecto de construcción de Ronda B. Variante este de Torrelavega. CN-611, de

Palencia a Santander. Tramo: Riocorvo-Torrelavega. Plan General de Carreteras» Clave: 43-S-2520.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Número de finca	Fecha	Hora	Lugar
De 1 a 31	9-5-1989	De 9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Torrelavega.
De 32 a 50	9-5-1989	De 16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Torrelavega.
De 51 a 84	10-5-1989	De 9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Torrelavega.
De 85 a 100	10-5-1989	De 16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Torrelavega.
De 101 a 131	11-5-1989	De 9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Torrelavega.
De 132 a 148	11-5-1989	De 16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, novena planta, 39010 Santander), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de abril de 1989.—El Jefe de la Demarcación.— 5.983-E.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

Notificación a doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller Numeraria de Prácticas Administrativas, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao» (Madrid), en ignorado domicilio, de la propuesta de resolución formulada en el expediente disciplinario

Don Carlos Freire Portas, Inspector de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia e Instructor del

Expediente disciplinario incoado por resolución de 3 de marzo de 1987.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente, se llama y cita a la funcionaria doña Rosario Ventosa Sanemeterio, Maestra de Taller Numeraria de Prácticas Administrativas, con destino en el Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao» (Madrid), cuyos últimos domicilios en Madrid eran en calle Francisco Navacerrada, número 53, y en calle Vallehermoso, número 53, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en los locales de la Inspección General de Servicios del Departamento, calle Arguñosa, número 43, pabellón 3, despacho número 20 de la primera planta, de esta capital, en horas comprendidas entre las diez y las catorce y entre las diecisiete y diecinueve, con el objeto de notificarle la propuesta de resolución formulada en el expediente, por un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo alegar en el plazo de diez días, a partir del cumplimiento del plazo anterior, ante el Instructor cuanto considere conveniente en su defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, apercibiéndole que, de no verificarlo, continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 6 de abril de 1989.—El Instructor, Carlos Freire Portas.—5.975-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Lucía», número 16.343

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.343. Nombre: «Lucía». Mineral: Piedra ornamental, Sec. C). Cuadrículas mieras 2. Términos municipales: Camargo y Piélagos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 26 de diciembre de 1988.-El Director provincial. Felipe Bigeriego de Juan.-903-A.

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1974», la número 00.20.10.04; para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09, y para la «Emisión INI-1984», la número 00.20.10.15.

Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
«Calvo Sotelo», 13. ^a emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 14. ^a emisión	168,75
«Endesa», 4. ^a emisión	131,25
«Endesa», 13. ^a emisión	131,25
«Endesa», 15. ^a emisión	131,25
«Endesa», 16. ^a emisión	131,25
«Endesa», 19. ^a emisión	131,25
«Endesa», 23. ^a emisión	131,25
«Entur», 2. ^a emisión	168,75
«Gesca», 9. ^a emisión	131,25
«Hunosa», 2. ^a emisión	131,25
«Iberia», 12. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 7. ^a emisión ..	137,50
«Potasas de Navarra», 8. ^a emisión ..	168,75
«Unelco», 1. ^a emisión	168,75
INI-emisión 1974 (1)	312,50
INI-emisión 1979 (2)	2.750,00
INI-emisión 1984 (3)	3.375,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1974» han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la «Emisión INI-1979» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la Emisión INI-1984 han sido asumidos por el Estado según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley), Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley) y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de abril de 1989.-Instituto Nacional de Industria.-2.690-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior y modulador marca «Ikusi», modelo SAI-100 y las opciones: SAI-101, SAI-103, SAI-104, SAI-111, SAI-113 y SAI-114, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131 de 2 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior y modulador «Ikusi» SAI-100, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291 de 5 de diciembre), con validez hasta el 20 de agosto de 1989 con la inscripción E 89 89 0031 del equipo unidad interior y modulador, marca «Ikusi», modelo SAI-100 y las opciones: SAI-101, SAI-103, SAI-104, SAI-111, SAI-113 y SAI-114, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-1.747-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Ikusi», modelo SUI-100, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260 de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131 de 2 de junio), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial 27, número 44, San Sebastián, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Ikusi» SUI-100, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291 de 5 de diciembre), con validez hasta el 20 de agosto de 1989 con la inscripción E 89 89 0032 del equipo unidad interior marca «Ikusi», modelo SUI-100, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre

de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-1.748-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

VIZCAYA

Resolución del concurso público de registros mineros celebrado por la Delegación Territorial de Industria de Vizcaya el día 3 de marzo de 1989

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Vasco, hace saber que en concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 2 de enero de 1989 y celebrado el día 3 de marzo de 1989, se han admitido definitivamente las solicitudes de los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión de los nombres, números, minerales, superficies en cuadrículas mineras y términos municipales:

Permiso de investigación «Galdácano-2», 12.727, plomo-zinc, 13, Bedia y Galdácano.
Permiso de investigación «Lagún-Txiki Bat», 12.728, plomo-zinc, 63, Carranza y Trucios.
Permiso de investigación «Lagún-Txiki Bi», 12.729, plomo-zinc, 16, Arcenales y Trucios.
Permiso de investigación «Arcenales», 12.730, plomo-zinc, 31, Arcenales, Sopuerta y Trucios.
Permiso de investigación «Carranza», 12.731, plomo-zinc, 7, Carranza y Trucios.
Permiso de investigación «Elorrio», 12.732, plomo-zinc, 20, Aizondo y Elorrio.
Concesión directa de explotación «Chanis», 12.733, caliza, 5, Lemoa.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en que subsisten otros registros en vigor y de las correspondientes a las solicitudes admitidas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 13 de marzo de 1989.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-2.237-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/AC/85.3.1 Proyecto de construcción de variantes de trazado y acondicionamiento DA C-552, de Coruña a Fisterra. Tramo: Baio-Vimianzo. Puntos kilométricos 60.000 a 68.500

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo

legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B. «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 10 de enero de 1989, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 3 de febrero de 1989, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por estas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vimianzo para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vimianzo, Casa Consistorial:

Día 8 de mayo de 1989, de la finca 1 a la 75, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Día 9 de mayo de 1989, de la finca 76 a la 146, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 1989.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-4.281-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.382-A.T.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.736 metros de longitud, desde la línea de media tensión «Puente-Castelo-Celanova» hasta su apoyo número 28, desde donde parte una derivación de 789 metros hasta el centro transformador proyectado aéreo con 100 KVA en Astariz (Castrelo de Miño).

Desde la línea de media tensión «Frieira-Troncoso» parte una derivación a 20 KV, de 44 metros, hasta el centro transformador proyectado aéreo con 160 KVA en Freás (Castrelo de Miño). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 6 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.712-2.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación; con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.507 «Casab», sección C), 1, Porriño.
- 2.510 «Pequeña», sección C), 1, Salceda de Caselas y Tuy.
- 2.511 «Lalín», sección C), 33, Silleda y Lalín.
- 2.515 «Páramos», sección C), 2, Tuy.
- 2.518 «Poniente», sección C), 4, Cangas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-2.394-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle García Lovera, 1 y 3. Córdoba.

Línea eléctrica:

Origen: Central de Jauja.

Final: Presa de Cordobilla.

Términos municipales afectados: Jauja, Lucena y Puente Genil, de Córdoba, y Badalatoza, de Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8.456 (total entre provincias de Córdoba y Sevilla).

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea de media tensión.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.793.887 pesetas.

Referencia RAT: 12.963. Expediente 151.172.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.557-14

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Cuadrículas Concejo	Publicación «BO» provincia		Interesados
				Número	Fecha	
30.331	«Carbayón»	Arcilla	98 Oviedo y Las Regueras	43	21-2-1989	«Com. Astúr de Minas, S. A.»
30.336	«Silices del Principado»	Caolín y cuarcita	300 Teverga, Proaza, Quirós, Santo Adriano y Grado	43	21-2-1989	«Com. Astúr de Minas, S. A.»
30.337	«Claudia»	Calcita	3 Ribadesella	46	24-2-1989	Juan Megido Muñiz.
30.338	«Marian»	Arcilla	26 Soto del Barco y Castrillón	57	9-3-1989	«Arcillas del Pravianio, S. L.»
30.339	«Manuela Julia 1.ª ampl.»	Arenas silíceas	9 Grado y Salas	43	21-2-1989	José Manuel Álvarez Álvarez.
30.340	«El Valle»	Sección C	7 Lena	13	17-1-1989	«Com. Astúr de Minas, S. A.»
30.341	«Ampliación a Kopelia»	Cuarzo	16 Parres	46	24-2-1989	Aurora Fernández de Micelli.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 13 de marzo de 1989.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-2.314-A

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas, subterráneas, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. Graus, 11, y en las E. T. Sangenis 15 y Sangenis 22, en Zaragoza (A. T. 25/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar dos líneas eléctricas, subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. Graus, 11 la una, y en las E. T. Sangenis 15 y Sangenis 22 la otra, situada en Zaragoza, calles Graus y Sangenis, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.981.919 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de unión de la E. T. Bonaria, número 2, con la E. T. Sangenis, número 47.
 Término: Línea 1: E. T. Sangenis 15 y E. T. Sangenis 22, con entrada y salida en ambas E. T. Línea 2: E. T. Graus 11, con entrada y salida de cable.

Longitud: Línea 1: 38 metros. Línea 2: 144 metros.
 Recorrido: Calles Graus y Sangenis, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.544-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, de E. T. Instituto Politécnico «Virgen del Pilar» a E. T. «Fábrica de Tejidos Busques», en Zaragoza (A. T. 114/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, paseo de Reyes de Aragón, destinada a sustituir a la actual línea por capacidad insuficiente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.021.022 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: E. T. Instituto Politécnico «Virgen del Pilar».
 Término: E. T. «Fábrica de Tejidos Busques».
 Longitud: 185 metros.
 Recorrido: Paseo de Reyes de Aragón, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.537-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo del proyecto de «Acondicionamiento de trazado de la carretera C-515, de Béjar a Ciudad Rodrigo, puntos kilométricos 25,560 al 33,375. Tramo común con la C-512. Clave: 1.4.SA-8.»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 14 de marzo de 1989 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, calle Torres Villarroel, 25-27, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, en las oficinas del citado Servicio Territorial y en los Ayuntamientos de Miranda del Castañar, Garcibuey y Santibáñez de la Sierra, donde se podrá examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Salamanca, 3 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.-5.987-E.

A N E X O

Relación de bienes y derechos afectados

Núm. de orden	Propietario	Clase de terreno	Superficie m. ²
<i>Término municipal de Garcibuey</i>			
1	Herederos de Manuel Jiménez Andrés	Monte bajo	3.480
2	Agapita Jiménez Jimez	Monte bajo	230
3	Angel Jiménez Jiménez	Monte bajo	240
4	Herederos Claudio y Victoriano	Monte bajo	1.750
5	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	358
6	Herederos de Manuel Martín	Monte bajo	650
7	Félix Sánchez S. Aniceto	Monte bajo	265
8	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	850
9	Félix Sánchez S. Aniceto	Monte bajo	155
10	Alfredo Iglesias González	Monte bajo	225
11	Herederos de José Jiménez Jiménez	Monte bajo	305

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL ALMENDRO

Con fecha 29 de diciembre de 1988, el Pleno de este Ayuntamiento acordó clausurar el cementerio viejo de esta localidad.

Habiéndose realizado todos los trámites pertinentes y en cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, se expone al público este anuncio por plazo de tres meses, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

El Almendro, 2 de marzo de 1989.-El Alcalde, Juan Gómez Moreno.-1.868-A.

MATARO

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas titulares de los vehículos que se relacionan, que se procederá de acuerdo con el artículo 292.II.b) del Código de la Circulación a la retirada de los mismos de la vía pública:

Titular: Don Julio Herrero Muñoz. Modelo: Furgoneta «Sava» J4. Matricula: A-0690-S (1134).

Titular: Don Emilio Sojo León. Modelo: «Seat» 124. Matricula: CS-3025-D (1135).

Titular: Don Antonio Martínez Gómez. Modelo: «Mercedes» N-1300. Matricula: B-5215-BS (1139).

Dado que ha resultado negativa la notificación enviada directamente a los interesados que se indica.

Mataró, 14 de marzo de 1989.-El Primer Teniente Alcalde, Ramón Manent i Rodón.-2.297-A.

ROQUETAS DE MAR

Don Miguel Colacios Moreno, Recaudador del Ayuntamiento de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se citan, por sus débitos del concepto agua, basura, alcantarillado, y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como de no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, se le requieren a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en esta Unidad de Recaudación o indiquen domicilio y representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Así lo acuerdo en Roquetas de Mar a 15 de febrero de 1989.»

Relación que se cita

	Pesetas
Abayasekera Audrey Maureen, 1988 ...	6.143
Aden Songard Gerhard Van, 1984 ...	3.000
Ahlseswew Rudolf, 1987 a 1988 ...	6.330
Ahrel Per Goran, 1984 a 1988 ...	21.219

Núm. de orden	Propietario	Clase de terreno	Superficie m. ²
12	Herederos de Alfredo Payán	Monte bajo	355
13	Antonio Sánchez Sánchez	Monte bajo	1.070
14	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	3.230
15	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	2.500
16	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	10.188
17	Ayuntamiento de Garcibuey	Monte bajo	5.495
18	Herederos de Alejandro Andrés	Monte bajo	450
19	Herederos de Alejandro Andrés	Monte bajo	815
20	Herederos de Alejandro Andrés	Monte bajo	300
21	Carlos Muñoz de León	Monte bajo	480
22	Manuel Andrés Andrés	Monte bajo	1.070
23	Herederos de Aquilina Losada	Monte bajo	1.480
24	Herederos de Miguel Martín Martín S.	Monte bajo	412
25	Hijos de Juan Nieto	Monte bajo	482
26	Hijos de Juan Nieto	Monte bajo	475
27	Antonio Andrés García	Monte bajo	530
28	Herederos de Alfredo Payán Per.	Prado	650
29	Herederos de Jesús Pereira Payán	Prado	900
30	Pedro Abad Montero	Labor secano	130
<i>Término municipal de Miranda del Castañar</i>			
1	Ayuntamiento de Miranda del Castañar	Monte bajo	1.400
<i>Término municipal de Santibáñez de la Sierra</i>			
1	Fermin Carrasco Rozas	Monte bajo	210
2	Antonio Castro Martín	Monte bajo	260
3	Fermin Carrasco Rozas	Monte bajo	585
4	Arsenio Curto Guinaldo	Monte bajo	230
5	Herederos de Calixto Nieto Nieto	Monte bajo	120
6	Hipólito Berrocal Hernández	Monte bajo	265
7	Isidoro Cubino Cubino	Monte bajo	100
8	José Muñoz Alvarez	Monte bajo	190
9	Santiago García-Miña Ramos	Monte bajo	138
10	Antonio Gómez García	Monte bajo	365
11	Alejandro Sánchez Sánchez	Monte bajo	367
12	Francisco Soria Hernández	Monte bajo	208
13	Santiago García-Miña Ramos	Monte bajo	210
14	Herederos de Brigada Nieto Sánchez	Monte bajo	428
15	Manuel Berrocal Huerta	Monte bajo	302
16	Gabriel Rodríguez Sánchez	Monte bajo	160
17	Fermin Carrasco Rozas	Monte bajo	850
18	Angel Bullón Endrinal	Monte bajo	1.198
19	Fermin Carrasco Rozas	Monte bajo	628
20	Andrés Soria Martín	Monte bajo	745
21	Herederos de Ana Bullón	Monte bajo	568
22	Herederos de Manuel Hernández Hernández	Monte bajo	282
23	Herederos de Ana Bullón	Monte bajo	1.340
24	Herederos de Paulino Aguadero	Monte bajo	320
25	Casto Santos Montola	Monte bajo	405
26	Eugenio Nieto Santos	Monte bajo	302
27	Lorenzo Fernández Hernández	Monte bajo	280
28	Andrés Soria Sánchez	Monte bajo	280
29	Herederos de Ventura Sánchez	Monte bajo	450
30	Angel Santos Montola	Monte bajo	698
31	Félix Santos de Arriba	Monte bajo	320
32	Isaac de S. Lesmes Martín	Monte bajo	112
33	Santiago García-Miña Ramos	Monte bajo	692
34	Herederos de Victoriano Andrés Per	Monte bajo	155
35	Santiago Muñoz Andrés	Monte bajo	195
36	Luis Muñoz Sánchez	Monte bajo	248
37	Santiago Sánchez García-Miña Ramos	Monte bajo	448
38	Domingo Ortiz Guardé	Monte bajo	482
39	Miguel Martín Martín	Monte bajo	210
40	Andrés Bullón Díez	Monte bajo	248
41	Antonio Pereira Canete	Monte bajo	298
42	Jacinto Andrés Martín	Monte bajo	320
43	Felipe Hidalgo S. Cipriano	Monte bajo	332
44	Herederos de José Jiménez Jiménez	Monte bajo	338
45	Claudio Simón Andrés Pereira	Monte bajo	336
46	Herederos de Alfredo Payán Per.	Monte bajo	348
47	Manuel Andrés Andrés	Monte bajo	212
48	Claudio S. Andrés Pereira	Monte bajo	312
49	Gregorio Sánchez Andrés	Monte bajo	218
50	Eleuterio Andrés Espinosa	Monte bajo	160
51	Jacinto Andrés Martín	Monte bajo	217
52	Marcelino Hernández Montero	Monte bajo	290
53	Saturnino Gascón Guinaldo	Monte bajo	220
54	Marcial Sánchez Sánchez	Monte bajo	190
55	José Martín Hernández	Monte bajo	75

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Alarie Georges Emile, 1987 a 1988	6.330	Dubmann Rainer, 1984	3.000	Kenneth Robert Ian, 1988	6.143
Albert Joseof Henkel, 1984	3.000	Duppert Peter, 1988	11.905	Kenyon Jhon, 1988	3.180
Alderslade Jack Brian, 1987 a 1988	23.780	Mr. Dusser, 1988	6.143	Kienze Axel, 1987 a 1988	23.780
Al-Koohejo Ghazi Ahmed, 1988	3.180	Earle Cecil Richard, 1988	3.180	King V. C., 1988	6.143
Amrani Ahmed, 1988	3.180	Earnshaw Albert Victor, 1987 a 1988	6.330	Kirk Sres., 1984	3.000
Ali Ambrani Mohamed, 1984	3.000	Engels Fritz, 1988	6.143	Klauer Otto, 1987 a 1988	12.256
Anderson Roth, 1988	3.180	Enrich Izard Enrique, 1984	3.000	Klinden Marita, 1988	6.143
Anderson Thomas, 1988	3.180	Exler Martha, 1988	11.905	Kobel Johannes, 1984	3.000
Anderton Denis James, 1988	11.905	Fachin Graciani, 1985 a 1988	21.219	Koller Rolf, 1985 a 1988	21.219
Anic Koorevar, 1984	12.000	Graciano Fachin, 1984	3.000	Koop Maria Theo, 1986 a 1988	35.505
Ash Helene Rachel, 1986 a 1988	18.219	Fagan A., 1988	6.143	Kozow, 1984	3.000
Auerbach Bjorn, 1988	6.143	M. Farlane John Malcolm, 1985 a 1988	12.330	Kremer, 1988	6.143
Baschstein Wolfgang, 1984 a 1988	58.303	Fayolle Patrick, 1988	11.905	Kremer Erich, 1984 a 1988	45.063
Bachstein Wolfgang Gunter, 1984	11.399	Figel Antono, 1988	6.143	Mr. Kremer, 1984	3.000
Backhaus Gunther, 1987 a 1988	11.256	Flak John Arthur, 1988	6.143	Krip Heny, 1988	6.779
Backhaus Hermann, 1986 a 1988	18.219	Franz Durr, 1984	11.399	Kruger Arthur, 1987 a 1988	19.665
Baker Eric Stanley, 1988	3.180	Futh Jean, 1988	6.143	Kubulek Rainer, 1988	11.905
Ballance Leo, 1986 a 1988	35.505	Gaad Gordon, 1988	3.180	Kuster Arture, 1988	3.180
Bar Lillemor K., 1988	11.905	Gagliardi Flippo, 1986 a 1988	12.106	Larique Robert Fernand, 1985 a 1988	21.219
Barber Ken, 1987 a 1988	6.330	Gardiner Lawrence, 1988	6.143	Lassipere Valenza Marie Claude, 1985 a 1988	21.219
Basson Dinach, 1984	3.000	Garth Repton, 1988	3.180	Laufenberg Paul, 1984	3.000
Batten Mary Crien, 1988	3.180	Garrett Leslie, 1987 a 1988	23.780	Lawrie Kenneth G., 1988	6.143
Becker Paulo, 1987 a 1988	12.256	Gasber Sebastian, 1988	3.180	Layzell Anthony F., 1988	3.180
Beinstein Margaret, 1987 a 1988	6.330	Gehcig Louis, 1986	3.000	Lemouni Sara, 1985 a 1986	6.000
Bernal A. V. La Paz Jannine, 1988	11.905	Gerok Werner, 1985 a 1988	21.219	Lierz Christina, 1988	34.329
Bertsch Fritz, 1986 a 1988	9.330	Gstraud Suchardt Inge Anita, 1988	35.616	Linsmeier Josef, 1985 a 1988	21.219
Bettan Lucien, 1985 a 1988	21.219	Giel Erika, 1986 a 1988	6.150	Lippsch Werner, 1988	6.143
Beuster Kalus, 1988	11.905	Ginez Yvon, 1986 a 1988	23.630	Loosme Mats, 1988	11.905
Bitzer Emil, 1986 a 1988	35.505	Glover, 1984	11.399	Lowrenson Bob, 1988	6.143
Blaby Robert y Elisab, 1985 a 1988	21.219	Gohill H. J., 1987 a 1988	12.256	Luchman Maria, 1984	3.000
Blackmann Evelin, 1988	3.180	Gorman Watson Jenifer, 1988	6.143	Luckes Clemest Sarah, 1985 a 1988	29.592
Bleske Cristine, 1985 a 1988	12.330	Graciano Fachin, 1984	3.000	Ludwing Ernst Peter, 1988	3.180
Bleske Walter, 1986 a 1988	9.330	Grant Morrison, 1988	6.143	Luigi Turco Michele, 1986	2.963
Boerman J., 1986 a 1987	23.600	Granzel Max, 1988	6.143	Mackie Brian Michael, 1988	3.180
Bohm Herbert, 1987 a 1988	12.256	Grot Waldemar, 1988	6.143	Mackinnon Jean, 1988	6.143
Bongard Gerhard, 1988	6.143	Grunewald Mandred, 1986 a 1988	18.219	Mafeu Gippini Antonio, 1988	11.905
Braddick Eric W., 1985 a 1988	12.330	Gudrum Annison Erika, 1988	3.180	Magnus-Backley John, 1988	3.816
Bradley Frank, 1984	3.000	Haase Wolfgang, 1988	11.905	Maher Stephen, 1988	11.905
Brinan Lecher Robert, 1984	11.399	Haberle Brigitte, 1984 a 1988	46.451	Maiden Jhon M., 1988	3.180
Brinkmann Gerhard H., 1985 a 1988	15.106	Habermair Joham, 1984	3.000	Mainguy Monique, 1987 a 1988	6.330
Brommel Walter, 1988	6.143	Wilhelm Hadler, 1984	3.000	Maisden Thomas, 1985 a 1988	12.330
Brothenton Geoffrey, 1988	3.180	Argrave Willian, 1987 a 1988	18.399	Marangoni Elio, 1985 a 1988	26.295
Brunthaler Anton, 1984 a 1988	24.219	Harrington G. R., 1984	6.000	Mardell William, 1988	6.143
Bruno Filippi, 1984	11.399	Hart Iain L., 1986 a 1988	9.330	Mardell W. J., 1984	21.000
Boucher Willian, 1986 a 1987	12.076	Hasse Josef, 1985 a 1988	21.219	Marshall Ian, 1987 a 1988	12.256
Bosman Kanflan Elisabeth, 1984	11.399	Haurer Theodor, 1985 a 1988	21.219	Marta Woern, 1984	11.399
Buchingham Willian, 1988	6.143	Hensel Manfred, 1988	6.143	Grace Martin, 1988	6.360
Burger Heinstens Jean Clau, 1987 a 1988	6.330	Henshaw Joseph, 1988	3.180	Marx Annelore, 1988	3.180
Burroughs Charles, 1988	3.180	Herman Back Hans, 1986 a 1988	9.330	Mathisen Gunnar H., 1986 a 1988	18.219
Cage Terence Martin, 1987 a 1988	6.330	Herrand Jean Claude, 1988	11.905	Matistiere Franchesco, 1984	11.999
Calvino Giovanni, 1985 a 1988	9.330	Hexdoor Gerardus, 1988	3.180	Mattheews John, 1984 a 1988	15.330
Camps Mathias, 1988	11.905	A. Hesdoor Gerardus, 1986 a 1988	9.330	Mavrodijiski Konstantin, 1988	6.143
Carl Rudolf, 1985 a 1988	21.219	Hinner Schmechel, 1984	11.399	Mcdogall Maureen, 1988	3.180
Carlo Ambrosio, 1984	3.000	Hittinger Christine y Hes, 1985 a 1988	12.330	Mcguil Michel, 1988	3.180
Cwte y Elms, 1986 a 1988	6.180	Hodkerson Raul R. D., 1988	3.180	Macguinnes Michael Anthony, 1986 a 1988	9.330
Chantal Lefebre Martin, 1984	3.000	Holtkamp Edith, 1985 a 1988	46.904	Mcnamara Michael, 1988	6.143
Mr. Clarke, 1988	6.143	Omburg Georg, 1988	16.521	Mecian Humadi Akidia, 1988	11.905
Claudette Amaurin, 1985 a 1988	46.904	Hopting Gustav A., 1984	3.000	Meen Robert Charles, 1988	3.180
Classe Simon, 1988	23.810	Horn Bethke, 1984	3.000	Mettitieri Francisco, 1988	3.180
Claus Hoffman, 1984	11.399	Horrex Michael Robert, 1988	3.180	Señora Michaldes, 1988	6.143
Conacher Gerald T., 1985 a 1988	21.219	Hugo Zoller Karl, 1986 a 1988	9.330	Sr. Michels, 1987 a 1988	18.399
Cook Mulligan Robert, 1988	6.143	Sra. Innes, 1988	6.143	Michel Sallaborry Pierre, 1987 a 1988	23.780
Cooper Vicent William, 1987 a 1988	6.330	Inseborg Kelpre, 1985 a 1988	46.904	Milandri Ermundo, 1984	3.000
Cosani Ida Lely Grace, 1988	6.143	Iser Gerald, 1987 a 1988	23.780	Miroux Michel, 1987	3.150
Coscia Giuliano, 1988	6.143	Jacobs Harry, 1984	3.000	Montet Gulles, 1986 a 1988	35.505
Craggs Eric, 1987 a 1988	23.780	James Cox H., 1984	3.000	Moral Jacques, 1987 a 1988	23.780
D'Amello Oswald, 1988	6.143	James Tony, 1988	3.180	Morelli Nelson Antoni, 1985	62.400
Dario Gianni, 1984	3.000	Jennings Roland A. G., 1988	3.180	Moreton Robert, 1987 a 1988	6.330
Daszenzo Olympia, 1985 a 1988	21.219	Joccond Robert, 1988	3.180	Merith Werner Johanes, 1985 a 1988	21.219
Debousis Sra., 1984	6.000	John Albert, 1986 a 1988	71.010	Morris Frank Roy, 1986 a 1988	9.330
Deerenhort Jan, 1987 a 1988	6.330	Jones Called Brenda, 1986 a 1988	9.330	Morris Roy, 1988	6.143
Dees Leendert, 1988	6.143	Jones D. M., 1988	11.905	Mouffac Masri, 1987 a 1988	6.330
Derek Mallinson Thomas, 1988	6.143	Jones Hayden, 1988	6.143	Muller, 1984 a 1988	58.303
Derrough Mustapha, 1988	3.180	Jovanovic Hannelore, 1988	6.143	Muller Richard, 1986 a 1987	6.150
Dervick R. J., 1988	6.143	Kaptkia Jhon, 1986 a 1988	35.505	Muller Roland, 1985 a 1988	21.219
De Viron Henry, 1988	3.180	Kapka John Edith, 1984	11.399	Munson Henry Artur George, 1988	6.143
Dinness J. S., 1984	6.000	Karl Heinz Kasburg, 1984	5.963	Murray Gerald C., 1988	3.180
Divoux Aldred, 1985 a 1988	42.438	Karl Zieringer, 1984	3.000	Musch Horst, 1985 a 1988	21.219
Dix Graham Rex, 1988	6.143	Kas Wylilian, 1986	11.725	Nanser y Burke, 1984	3.000
Dobrowolski Gert, 1987 a 1988	6.330	Katharinaz Schornston, 1984	3.000	Nasch P., 1988	6.143
Donald K. Leithc, 1984	3.000	Kaupmann Franz, 1985 a 1988	21.219	Neddermeyer Gerhard, 1987 a 1988	24.362
Dorr Karl, 1987 a 1988	6.330	Keay Franz, 1987 a 1988	6.330		
Dorwes Margaret Anne, 1988	6.143	Kelpre Inseborg, 1984	11.399		
Doyle Eamon, 1988	3.180	Kenneth Witts Lionel, 1986 a 1988	9.330		

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Nellen Alfred, 1987 a 1988	18.812	Seniors Michael, 1987 a 1988	9.510	Walters Arthur, 1988	6.143
Niehof Bernd, 1988	11.905	Sevbert Eleonore, 1988	3.180	Walters R., 1988	6.143
Nnamdi Mbnefo Luis, 1987 a 1988	6.330	Shaccop Brian J., 1988	3.180	Walters Robert, 1988	6.143
Nohe Heinz, 1987 a 1988	23.780	Sharp Ann Dolris K., 1988	6.143	Walters Robert, 1988	6.143
Noest Peter J., 1988	3.180	Shaw G., 1988	3.180	Ward Robert, 1985 a 1986	23.274
Nuamdi Hbanafo Louis, 1988	3.180	Shilling Arthur, 1985 a 1988	80.566	Warner Ala Richard, 1987 a 1988	30.110
Nuggent Richard Norman, 1988	3.180	Shonn Muller, 1985 a 1988	21.219	Watsen Clucas Peter, 1985 a 1988	12.330
O'Brien Bernard Garfiel, 1988	3.180	Shumuntz Roldan, 1988	3.180	Webb Gerald Ray, 1987 a 1988	6.330
Ockendon S., 1988	6.143	Silme, 1987	6.300	Wegner Edda y Arno, 1985 a 1988	21.219
Oiebbon Timothy, 1988	3.180	Sippel Rosse, 1984 a 1988	24.219	Weichel Erika, 1988	11.905
Opper Helmut Otto, 1988	6.143	Sitte Gunther, 1985 a 1988	21.219	Weiss Norbert Hubert, 1988	7.632
Otto Heinz, 1984	3.000	Sitter Regional, 1988	11.905	Weist Beate Kordelia, 1988	11.905
Oudendijk Gerardus J., 1985 a 1988	21.219	Sizer W. M., 1988	3.180	Welford Philip, 1988	6.143
Pagenboch Dietrich, 1985 a 1988	12.330	Sizer Nicolas Robert, 1988	3.180	Well Wolfgang, 1985 a 1988	128.534
Parrisch Marshall Ian, 1988	3.180	Smiley James, 1988	3.180	Wernet Faust, 1985	8.436
Parry Betty May, 1988	3.180	Smith Douglas, 1988	3.180	Westcind Pieter, 1987 a 1988	6.330
Parusel Rudolf, 1985 a 1988	21.219	Sneddon Willian, 1984 a 1988	145.020	Wheatcraft Terence, 1985 a 1988	21.219
Patience Lewis y Jane, 1988	6.143	Soodia Hamal Mohamed, 1985 a 1988	12.330	Wild Andrew Thomas, 1985 a 1988	12.330
Pegucro Andre, 1985 a 1988	21.219	Solit Michael, 1988	3.180	Wildhagen Bernd, 1988	3.180
Penen Edward Cart, 1985 a 1988	21.219	Mr. Starling, 1988	6.143	Williams Alex, 1985 a 1988	12.330
Cart Penn. Seturnino, 1984	3.000	Stead Wilfred, 1988	3.180	Williams Marjorie, 1987 a 1988	23.780
Pfeiffer Erwin y otros, 1987 a 1988	6.330	Steffens Helga, 1986 a 1988	18.219	Williams Stephen James, 1988	6.143
Pharro Charles, 1987 a 1988	12.256	Steffens Werner, 1986 a 1988	18.219	Williamson Kathlenn Mary, 1988	3.180
W. Phelm Karl, 1984	5.963	Stein Alfred, 1987 a 1988	6.330	Windels Rafael, 1988	11.905
Pieren Hans H., 1986 a 1988	18.219	Steinbach Helga, 1984 a 1988	46.681	Wingens Igne, 1988	3.180
Sra. Pilsch, 1985 a 1988	52.650	Stern Maria, 1985 a 1988	12.330	Winter Charles, 1988	3.180
Puibellini Maurice, 1987 a 1988	6.330	Stevens, 1984	11.399	Winter Gert, 1988	6.143
Pols Whilermina, 1988	3.180	Stojes James A. W., 1988	12.286	Mr. Wottingham, 1988	3.180
Potter Brian Samuel, 1988	3.180	Storrer E., 1988	11.905	Willians R. A., 1984	3.000
Sra. Powel, 1984 a 1988	46.904	Strachan Malcon Jhon, 1985 a 1988	12.330	Wuester Gudrun, 1988	11.905
Powel Michael Anthony, 1984	3.000	Stratman George Jhon, 1985 a 1988	12.330	Vurgern G. H. Hen Ing., 1984	3.000
Prebe Ole Nielsen, 1988	11.905	Strobl Elfriede, 1984	3.000	Yeo Brian Gooffrey, 1985 a 1988	21.219
Quedendij G. J., 1984	27.000	Strobel Wopfgang, 1988	11.905	Youlden Colin A., 1988	6.143
Quinque Karl Willi, 1987 a 1988	6.330	Strohe Annelore, 1984	3.000	Youlden Hilda Beatrice, 1988	6.143
Randel Ernest Heny, 1985 a 1988	21.219	Stuart Gordon David, 1988	6.143	Ysabey Maria, 1985 a 1988	46.904
Rayson Jhon y otros, 1988	3.180	Stunges Ruth, 1988	6.143	Zehl Frank, 1988	22.664
Rees F. W., 1988	3.180	Stvebinger Greta, 1985 a 1986	23.124		
Reginal Mooggridge Colonel, 1988	3.180	Sutherland David, 1986 a 1988	9.330		
Reinartz Renate, 1985 a 1988	21.219	Tate George W., 1986 a 1988	9.330		
Reinhard Rolf, 1988	6.143	Taylor Willian y Marga, 1988	6.134		
Reinhard Weddler, 1987 a 1988	23.780	Sra. Tecklenborg, 1985 a 1988	42.438		
Remord Hans, 1988	3.180	Techlengorg Rudolf, 1988	6.143		
J. Rice Mr. y Mrs., 1988	3.180	Thiemig Albrecht, 1988	3.180		
Rchemenn Morris Karr, 1988	6.143	Thies Rose Marie, 1988	6.143		
Richter Heiner, 1988	9.323	Thompson Jones Stepnem, 1988	3.180		
Rietschel Schweikert Sybilli, 1985 a 1988	21.219	Thompson Jones Stepnem, 1988	3.180		
Riley Jack, 1985 a 1988	15.480	Tomczak Irmgard, 1988	6.143		
Rocco Marcello, 1986 a 1988	18.219	Tromans Peter Francisc, 1988	3.180		
Rohe Margret, 1988	6.143	Troost Peter, 1988	33.820		
Rolls, 1987 a 1988	6.330	Troost Pieter, 1986 a 1988	43.567		
Rosier Marie Jannine, 1988	6.143	Tubs Raimond, 1987 a 1988	12.256		
Rotraud Sorg, 1984	3.000	Tunstall Jhon E., 1988	6.360		
Rowekamp Bettina, 1984 a 1988	24.219	Tye David Keth, 1988	6.143		
Roy Anita, 1986 a 1988	9.330	Udo Mark, 1985 a 1988	35.179		
Rudolt Mahuer, 1984	11.399	Underwood Kerry, 1988	3.180		
Rydys, 1986 a 1988	20.085	Urquhart Graham, 1988	6.143		
Runojont Joan, 1986 a 1988	9.330	Vaccaro Vicenzo, 1988	6.143		
Sacennens Bertrand, 1986 a 1987	17.838	Valenza Aldred, 1986 a 1988	35.505		
Stavatori Fausto, 1984	3.000	Vallerino Carlo, 1984	6.000		
Sanders Griete Krol, 1988	34.763	Van del Holle, 1987 a 1988	12.256		
Sasse Werner, 1985 a 1988	21.219	Van Leur Bernardus L., 1988	6.779		
Saunders Royston, 1986 a 1988	12.106	Vandemaela Juliette C., 1988	6.143		
Scambler Geoffrey, 1988	3.180	Versteeg Werner, 1987	6.113		
Scheible Hermann, 1985 a 1988	21.219	Victoire Gislaime Maria, 1988	3.180		
Schelifier Harry, 1984	12.000	Victor Esp C., 1984	3.000		
Schemechel Hinrich, 1984 a 1988	58.303	Vidal Jaqueline, 1985 a 1988	46.904		
Schmitt Friedrich, 1988	3.180	Vierzon Gerhard, 1985 a 1988	12.330		
Scahubert Artur, 1984	3.000	Volkert Camille, 1987 a 1988	6.330		
Schuler Milli, 1987 a 1988	12.256	Vollmer Sieglinde, 1988	18.616		
Schumechel Hinner, 1988	11.905	Von Helninger, 1987 a 1988	6.330		
Schawab Lohmeyer, 1984	3.000	Wagner Gunther, 1986 a 1988	9.330		
Schwarz Wolf Dieter, 1988	6.143	Walcolm Magfariane John, 1984	3.000		
Seelbach Heinrich, 1988	11.905	Wallace Silvia, 1988	6.143		
Selifer Aurt Paul, 1988	11.905	Walters Arthur, 1985 a 1988	21.719		
Selkinrk N. M., 1988	6.143	Walters A., 1988	6.143		
		Walters Arthur, 1988	3.180		

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de este municipio la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declara incurso el importe de la deuda incluida en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, cuya resolución causará estado. (Artículo 192 del Real Decreto-ley 781/1986; artículo 52 de la Ley 7/1985; artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo), bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por la presente, concediéndoles los siguientes plazos de ingreso:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

En Roquetas de Mar a 20 de febrero de 1989.—4.243-E.